



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 023-2026 del CCC de fecha 17/8/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 023-2026 del CCC, celebrada el día diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de evaluación de la documentación legal, técnica y financiera de los oferentes **Mediatrix, SRL**; y, **Solvex Dominicana, SRL**, todos de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiséis (2026) correspondientes al procedimiento para la «Contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con número de referencia TC-CCC-CP-2026-004, elaborados por los siguientes peritos: (i) Perito técnico: Eury Martínez García, encargado de Desarrollo de Aplicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. (ii) Perita legal: Emilia del Pilar Rodríguez Peña, abogada de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que proceda a notificar a los oferentes **Mediatrix, SRL**; y, **Solvex Dominicana, SRL**, la necesidad de subsanar los aspectos de su documentación legal y financiera indicados en los informes preliminares de evaluación del procedimiento identificado con número de referencia TC-CCC-CP-2026-004.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de comparación de precios.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 17/08/2026 14:28:27 AST -04
Firma con certificado digital
<https://documents.viafirma.com/documents-web/vfP09A-NOAG-OF10-TTDC-6178-6991-3073-88>

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

17/08/2026 14:11:51 AST -04



<https://documents.viafirma.com/documents-web/vfC09A-NOAG-OF10-TM08-L178-6990-3112-47>

